



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda:	Divisorio
Demandante:	Sergio Valenzuela Pérez
Demandado:	Mariela Perez Salazar
Radicado:	630013103002-2022-00093-00
Asunto:	Fija fecha para audiencia de incidente nulidad

Vencido el término de traslado del incidente propuesto por la parte demandada (doc.33), la parte demandante describió el traslado en forma oportuna (doc. 037); conforme a lo dispuesto en el art. 283 en armonía con el art. 127 del CGP. Se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia donde se practicarán las pruebas y se resolverá de fondo el incidente.

Se señala el día *doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am* la cual se llevará a cabo a través de Microsoft teams a través del siguiente enlace:

[Unirse a la reunión.](#)

De acuerdo con la norma citada, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se consideren pertinentes.

PARTE INCIDENTISTA – la relacionada en el escrito de nulidad titulada

PARTE INCIDENTADA – La aportada con el escrito mediante el cual describió la nulidad.

PRUEBAS DE OFICIO

Documental: Téngase como pruebas las actuaciones surtidas dentro del proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de parte con el incidentista e incidentado, quienes absolverán las preguntas formuladas por el Despacho referente a la tasación de perjuicios.

Se advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910ce85e7cd9f0a61e01eb5e3f2cc7c340e10908a68a043f16fb7dfc3d411e23**

Documento generado en 25/04/2024 02:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>